

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA JORNADA UNICA - INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-055-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA Y UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARÍA INMACULADA (Jamundí – Valle del Cauca), I.E. SIXTO MARÍA ROJAS (Jamundí – Valle del Cauca) Y I.E. AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS SEDE COL AGROECOL SAN RAFAEL EL DOS (Unión Panamericana – Chocó)”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co o, radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas, en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS:

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 01: UNION TEMPORA ALIANZA PANAMERICANA

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El integrante de la UNION TEMPORAL ALIANZA PANAMERICANA, ENTRE OBRAS SAS, presentó certificado de existencia y representación legal con fecha 19/10/2018, fecha mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para el plazo de cierre del proceso el cual fue 20/11/2018.
2. El integrante de la UNION TEMPORAL ALIANZA PANAMERICANA, CONSTRUCTORA MADECON SAS, presentó certificado de existencia y representación legal con fecha 17/10/2018, fecha mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para el plazo de cierre proceso 20/11/2018.
3. El proponente no presenta garantía de seriedad de la propuesta o garantía bancaria.
4. El proponente no presenta soporte de pago de la garantía de seriedad de la propuesta.
5. Se requiere que el integrante de la UNION TEMPORAL ALIANZA PANAMERICANA, JORGE ORLANDO GUERRERO ARCOS, para que acredite el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social, aportando la planilla de sus aportes a la seguridad social al menos del mes anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
6. El integrante de la UNION TEMPORAL ALIANZA PANAMERICANA, ENTRE OBRAS SAS, presenta certificado del registro del proponente con fecha 19/10/2018, fecha mayor a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria 20/11/2018.
7. El integrante de la UNION TEMPORAL ALIANZA PANAMERICANA, CONSTRUCTORA MADECON SA, presenta certificado del registro del proponente con fecha 09/10/2018, fecha mayor a los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria 20/11/2018.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Observaciones de No Cumplimiento

La carta cupo de crédito presentada por la firma CONSTRUCTORA MADECONS S.A., la cual hace parte de la Unión Temporal Alianza Panamericana, no logró cumplir en su totalidad los requisitos de la verificación financiera en los siguientes aspectos: 1. La carta de cupo de crédito no contiene número telefónico ni correo electrónico de contacto, incumpliendo el numeral 3.1.2.6 de los Términos de Referencia.

Por lo anterior, se solicita al proponente UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PANAMERICANA la subsanación de los aspectos no cumplidos y los indicados del numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: No 78-COL-FY-14 (FUNDACIÓN PLAN)

Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN LA INSPECCIÓN DEL TIGRE

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 2: No 363 de 2012 CM 283 (ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM)

Objeto: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO, Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL

No tiene requerimientos de orden técnico.

Contrato 3: No SIN NUMERACIÓN (CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO)

Objeto: CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN SOCIAL DE LA CIUDADELA LA PAZ EN LA COMUNA 10 DE LA CIUDAD DE PASTO, EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No 273 SUSCRITO ENTRE EL ICBF, EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO

A Folio 153 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. Víctor Hugo Morán Fernández, quien actúa en calidad de Subdirector de Construcciones y Vivienda, donde certifica que la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA ARANDA suscribió un contrato con la COMFAMILIAR. En la certificación se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor del contrato y los metros cuadrados intervenidos.

A Folios 154 a 163 de la propuesta, el proponente presenta copia del Contrato celebrado entre UNIÓN TEMPORAL ALIANZA y la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO, documento que se encuentra debidamente suscrito por las partes.

A Folios 164 a 166 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes.

A Folios 167 a 176 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra suscrita por las partes, y donde se relaciona las actividades y cantidades ejecutadas, las cuales incluyen:

- Losa de entrepiso aligerada: 753,52 M2
- Cubierta Termo acústica: 598,91 M2
- Cubierta acceso sin traslapo: 223,00 M2

- Domos en policarbonato: 135,70 M2

Con la documentación aportada no es posible evidenciar los integrantes y porcentaje de participación de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA ARANDA, de tal manera que permita verificar quién o quiénes de los miembros actuales de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA PANAMERICANA esta (n) aportando la experiencia a través del Contrato en cuestión. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso del literal F, del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

(...) En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje (...)

Lo anterior con el fin de validar la experiencia específica que el proponente pretende acreditar con el contrato en mención.

Contrato 4: No 039 -10 (INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARÍA GORETTI - CESMAG)

Objeto: PRIMERA ETAPA DE LA OBRA EDIFICIO SICILIA

No tiene requerimientos de orden técnico

EL PRESENTE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD SE EXPIDE A LOS VEINTISEIS (26) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
(FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**